

INSTRUCTIVO PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

(Este formato es un instructivo por lo tanto no se debe diligenciar)

Según el reglamento este es en nuevo instructivo de pagare que se debe llenar para solicitar un crédito:

- En el pagare únicamente se debe diligenciar los siguientes espacios :

En constancia se firma en \_\_\_\_\_ a los (\_\_\_\_) días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

+ Deudor: Firma: _____		HUELLA
EL DEUDOR:		
IDENTIFICACIÓN		
DIRECCIÓN:		
TELEFONOS:		

**Deudor solidario**

Firma _____		HUELLA	Firma: _____		HUELLA
EL DEUDOR SOLIDARIO:			EL DEUDOR SOLIDARIO:		
IDENTIFICACIÓN			IDENTIFICACIÓN		
DIRECCIÓN:			DIRECCIÓN:		
TELEFONOS:			TELEFONOS:		

El resto será dejado en blanco para que el FONDO Los diligencie.

- La carta de instrucciones debe ser diligenciada completamente, ningún espacio debe venir en blanco.